

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente:

» Excmo. Sr.: En vista de una esposicion que con fecha de 20 de febrero último dirigió á S. M. la augusta Reina Gobernadora el Gefe político de Santander, manifestando la necesidad de una resolucion que evite la emigracion de los mozos de aquella provincia útiles para la quinta, y consultando si deberá suspender la expedicion de pasaportes para América y el extranjero, á los jóvenes que aun cuando no tengan en el dia la edad de diez y ocho años, esten próximos á cumplirla; se ha servido S. M. mandar, que desde luego y hasta nueva real resolucion, suspendan los Gefes políticos la expedicion de pasaportes, tanto para América como para el extranjero, á todo joven desde la edad de diez y siete años y medio hasta la de veinte y cinco; y que con respecto á los individuos cuya edad se halle fuera de estos límites, y que quieren pasar á los dominios de Indias, se observen estrictamente las reglas prevenidas en la Real orden circular de 24 de diciembre de 1834, espedida por el Ministerio de Hacienda. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que se hace saber á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia para su puntual cumplimiento. Madrid 8 de marzo de 1838. — *Francisco Romo y Gamboa.*

Circulares.

En el artículo 202, capítulo 3.º de la ley de 3 de febrero de 1823. se previene que en el mes de enero de cada año remitan los Alcaldes al Gefe político

estados en que se manifieste con espresion, pero sucintamente el número de negocios, divididos en clases, que se han presentado á la conciliacion, el de aquellos en que se ha conseguido esta aquietándose los interesados, y el de los que por no haber habido conformidad se han entablado ó estan para entablar en los Tribunales.

Y como la mayor parte de los Alcaldes Constitucionales no hayan cumplido con este deber, sin embargo de mi circular de 19 de enero último inserta en el Boletin núm. 789, prevengo á los mismos que en el improrogable término de 15 dias remitan á este Gobierno político los estados que se citan, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedarán desde luego incurso en la multa de doce ducados que les impongo por su morosidad. Madrid 9 de marzo de 1838. — *Francisco Romo y Gamboa.*

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Gubernativa de Regulares y Esclaustrados de la Vicaría de Madrid con fecha de ayer me dice lo que sigue:

» Excmo. Sr. — Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Junta la Real orden siguiente. — Ministerio de Gracia y Justicia. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado al Director General del Tesoro público con fecha 20 del actual lo siguiente. — S. M. la Reina Gobernadora teniendo presente las contiñas reclamaciones que se dirigen al Ministerio de mi cargo, ya por el de Gracia y Justicia, ya directamente, sobre el atraso que experimentan en el percibo de sus pensiones las religiosas en el claustro y esclaustradas, y deseando S. M. que cese este clamor que tanto contrista su Real ánimo y que se atienda cual corresponde y está mandado á una clase tan digna de consideracion, se ha servido resolver que no abonen en ninguna provincia los sueldos que corresponden á los empleados de recaudacion, sin hacerlo

al mismo tiempo de una mensualidad de las pensiones asignadas á las religiosas esclaustradas y en el claustro, que cobren por la Tesoreria de la misma provincia, quedando responsables del cumplimiento de esta disposicion los Intendentes, Contadores y Tesoreros de Rentas.—De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia, circulacion y que cuide de su esacto cumplimiento.—Y de la propia Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. S. para inteligencia de esa junta y efectos correspondientes, noticiándolo la misma á las comunidades de religiosas y dándole la debida publicidad.—Lo que traslado á V. E. por acuerdo de esta Junta, á fin de que se sirva disponer su insercion en el Boletín oficial de esta provincia para que de este modo quede cumplida la citada Real órden.»

Lo que hago saber á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de la provincia para su conocimiento y efectos conducentes.—Madrid 9 de marzo de 1838.
—Francisco Romo y Gamboa.

MAYORDOMIA MAYOR DE S. M.

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora dar una prueba del distinguido aprecio que la merece la Milicia nacional, y de lo gratos que la son los servicios que presta en favor de la justa causa de la Reina su muy querida Hija, se ha dignado mandarme que se pongan á disposicion de V. E. 30 caballos de los existentes en las Reales caballerizas, cuyos nombres constan en la lista que acompaño adjunta, con el determinado objeto de que sirvan para reemplazar igual número de los que por requisa deba entregar la Milicia nacional de caballeria de esta capital, á fin de que por este medio conserven los individuos, á quienes corresponda disfrutar este obsequio, los caballos de su pertenencia, y puedan continuar ocupándose en las fatigas que tan generosamente prestan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de marzo de 1838.—N. El marques de Valverde.—Sr. inspector general de caballeria.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.

El general segundo cabo de Aragon D. Juan Bautista Esteller, con fecha 3 del actual manifiesta, refiriéndose al gobernador militar de Alcañiz: Que el comandante de armas de Alcorisa dice en 28 del mes próximo pasado, que habia salido del referido pueblo el dia anterior con ochenta y tantos hombres, con el objeto de recoger de los pueblos recursos para abastecer los fuertes y las tropas que operan en el distrito de Aragon: que cuando se hallaba en Castellote se vió atacado repentinamente por una faccion de 250 infantes; que inmediatamente ordenó su fuer-

za, y dispuso cargar al enemigo á la bayoneta; cuando ya marchaba con la mayor decision de sus soldados á romper por entre los rebeldes, cayeron mas fuerzas enemigas sobre la nuestra, viéndose consiguientemente obligado á retirarse, lo que verificó con el mayor órden, escarmentando á los facciosos con la pérdida de varios muertos y bastantes heridos que por nuestra parte salió herido el referido comandante de armas y un sargento; añadiendo que el comandante continuó mandando no obstante su pequeña columna hasta su regreso al fuerte. Se recomienda el buen comportamiento de todos los individuos que se encontraron en el citado hecho de armas, haciéndose particular mencion honorífica del teniente D. José Garcia Samaniego, subteniente D. Luciano Banderle, y sargento segundo del provincial de Burgos Remigio Medina, como asimismo de los Nacionales que se unieron, y fueron muy útiles como prácticos en el terreno, ademas de su decision.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandarse manifieste al comandante de armas de Alcorisa que su Real nombre lo muy satisfecha que está de sus buenos servicios.

El general en jefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con la propia fecha dice desde Hellin que por diferentes conductos se confirma la plausible noticia de haber sido sorprendido Tallada en Castro el 27 del próximo mes anterior, causándole 180 prisioneros: añade que al dia siguiente se sintieron descargas de fusilería, calculándose fuese alcanzada la faccion de D. Basilio; que se ignora las tropas que atacaron, pero que infiere serian las del general San-

El espresado general en jefe en 5 del mismo mes de la Gineta comunica entre otras cosas: que en el mismo dia habia emprendido su movimiento para dicho pueblo con el objeto de ver si podia alcanzar á los enemigos, noticioso de que en varios grupos se dirigian al Júcar, cuyos pasos, parte se hallaban inutilizados segun sus instrucciones, y otros ocupados por algunas fuerzas nuestras: que en efecto tiene la satisfaccion de manifestar que cayeron en poder de la tropa que cubria el puente del Carrasco 194 prisioneros, cogiéndoles ademas porcion de armas y efectos, y causándoles la pérdida de algunos muertos y otros que se arrojaron al rio y fueron arrastrados por la corriente: parece que los referidos dispersos lo son de la faccion Tallada.

El general encargado del mando de las armas de Zaragoza baron de la Menglana en igual fecha participa que antes del amanecer del propio dia penetró en la referida capital la faccion acaudillada por Espinart, Cabañero y otros, posesionándose de una parte principal de la ciudad con la fuerza de dos escuadrones y cuatro batallones; pero que en medio de la sorpresa acudieron con celeridad á las armas la bizarra Milicia nacional, los ciudadanos de todas clases

gerarquías y los gefes, oficiales y corta tropa de ejército, trabándose con empeño el combate, resultando haber precisado al enemigo á abandonar los puntos que habia ocupado; pronunciándose en vergonzosa retirada, causándoles 200 muertos y cerca de 700 prisioneros con armas, incluso en estos últimos el primer comandante de batallon conocido por el cojo de Cariñena y 23 oficiales de todas clases: añade el referido general que nuestra pérdida ha sido en muy corto número, y que dará los detalles, tan luego como los reciba, de todos los hechos de valor y entusiasmo de la Milicia nacional y demas habitantes de Zaragoza.

S. M. la Reina Gobernadora ha oido con la mayor satisfaccion la heroica defensa de los valientes zaragozanos, y anhela con ansia su magnánimo corazon, á fin de darles una prueba de su Real munificencia, saber los hechos de valor y decision de la denodada Milicia nacional y demas individuos de todas clases que presentaron sus pechos á las bayonetas enemigas, y con el mayor arrojo hicieron retirarse los rebeldes escarmentándoles con una pérdida de consideracion.

El general en gefe del ejército de Cataluña baron de Meer da cuenta desde Lérida en 4 del corriente, que dispuesto á marchar en la madrugada del propio dia sobre Mequinenza y Gandesa, recibió tres oficios del gobernador de aquella plaza, en que participaba haber llegado á la misma cuatro Nacionales de la referida ciudad de Gandesa que se habían separado de la division del general S. Miguel, quien llegó á aquella nueva Numancia el dia 1.º, saliendo á las diez de la mañana del siguiente, segun manifestaron los mencionados Nacionales, añadiendo estos que el dicho general habia salvado á sus compañeros y familias, mas la artilleria que conduce á rastra. Concluye el general en gefe participando que por dicha causa habia suspendido su marcha, y regresaba al centro de sus operaciones.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Regencia de la audiencia territorial de Aragon. — Excmo. Sr. — A las cinco menos cuarto de esta madrugada he oido desde mi habitacion en la casa de audiencia multiplicados tiros y voces confusas de vivas y mueras: al momento di orden para congregarse á los porteros y alguaciles que viven en el mismo edificio para informarme por su medio de lo que pasaba y dar las órdenes oportunas. Luego se percibió el sentido de aquella gritería, y que los vivas invocaban á Carlos V, Cabañero, y alguna vez á la religion. Cerradas las puertas con toda la seguridad de que son susceptibles, y recogidas por mí las llaves, preparadas las armas, luego que aclaró el dia he dispuesto que desde las ventanas se hiciese fuego á los varios grupos que ocupaban la calle llamada la subi-

da de los Gigantes que está á la parte oriental del edificio, y secundado por varios vecinos Nacionales del frente desde las ventanas y tejados desocuparon la calle, y á poco rato se vieron ya en la del Coso, á que hace la fachada principal, grupos de Nacionales, con lo que salimos á reunirnos á ellos, y se supo que los agresores habian sido de la faccion de Cabañero en fuerza de cuatro batallones y sobre 300 caballos, mandados por el mismo, el cual llegó hasta el arco llamado de S. Roque, que es uno de los puntos principales de la poblacion, y que ya habian evacuado la ciudad, á escepcion de una compañía y otros destacamentos que se habian hecho fuertes en varios puntos. Mas á poco rato y sucesivamente se fueron rindiendo, y estan prisioneros segun se calcula hasta el número de 600 hombres, y otros van cayendo ocultos en las casas, habiendo quedado muertos en las calles sobre unos 100.

Los individuos del tribunal, así magistrados como subalternos y dependientes, todos han tomado las armas, hallándome con los mas de ellos en los varios puntos que recorrí á caballo.

A las nueve, hora de ordinaria asistencia, los primeros conmigo y el secretario nos hemos reunido, y acordado que este pasase, como lo ha verificado de parte del tribunal á manifestar al Gefe Político y Diputacion provincial que aquel se hallaba en sesion permanente para dar sus disposiciones y cumplir cuantas se le comunicasen por las demas autoridades dirigidas á la comun defensa y á la tranquilidad y orden interior, por cuya espresion han dado las gracias á la audiencia, quedando en aprovechar las buenas disposiciones y el prestigio de su autoridad.

El tribunal continúa reunido hasta que se tranquilice todo y cesen los motivos de alarma.

He prevenido al juez de primera instancia que al momento dé principio á la instruccion de la sumaria correspondiente, y diese parte por horas de lo que adelantase y exigiese el conocimiento del tribunal.

Es admirable el valor individual que se ha observado en esta Milicia nacional y paisanaje, pues aislado cada individuo á su propia casa, sin orden, plan, ni disposicion alguna de las autoridades, han sabido abuyentar esta canalla orgullosa, y tan consentida de su triunfo, que ya ofrecian cuartel á voz en grito.

Si hubiere mas novedad lo pondré en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 5 de marzo de 1838. — Excmo. Sr. — Eugenio Manuel Cervero. — Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno politico de la provincia de Zaragoza. — Excmo. Sr.: á las cuatro de la mañana de este dia me despertó el toque de generala y el ruido de algunos

diaparos de fusil: al momento me puse en la calle y me dirigí al Coso; pero á sus inmediaciones supe con asombro que se hallaba ocupado por una faccion que tenia tomadas todas las avenidas, de cuya proximidad no habia recibido el mas pequeño aviso. Desde aquel instante me ocupé en dirigir los Milicianos nacionales y valerosos habitantes que salian de sus casas hacia los puntos atacados, y en breves instantes la ciudad era un campo de batalla; atacado el enemigo por todos los puntos se emprendió un fuego horroroso en que presencié actos de la mayor heroicidad. Dueño el enemigo de cerca de la mitad de la poblacion, atacado de esquina en esquina, acosado de calle en calle, y hostilizado hasta con las tejas que les arrojaban los vecinos pronunció su fuga, dejando en las calles mas de 100 cadáveres, y en nuestro poder mas de 600 prisioneros.

A las nueve de la mañana estaban ya fuera de la ciudad los pocos que lograron sustraerse de la muerte que les amenazaba. Por algunos prisioneros he sabido que la faccion se componia de cuatro batallones mandada por Cabañero, y que para conseguir la sorpresa habian andado 14 horas en la tarde y noche anterior.

Puedo asegurar á V. E. que no he tenido dia en el discurso de mi vida en que mas se haya gozado mi alma. No tengo espresiones con que encarecer á V. E. el ardor, el patriotismo, la serenidad con que buscaba al enemigo en todas direcciones esta heroica Milicia nacional; á ella, al valor de todo el vecindario se ha debido en este dia memorable la salvacion de la capital del antiguo reino de Aragon.

Me ocupo, de acuerdo con esta diputacion provincial y ayuntamiento, en dictar medidas para conservar el orden que felizmente ha reinado, asi como en averiguar por qué medios y de que manera ha penetrado la faccion en este heroico recinto: luego que adquiera detalles mas circunstanciados y noticias de las personas que han dado pruebas de mayor heroicidad, las elevaré al superior conocimiento de V. E.; entre tanto le ruego se digne poner en el de S. M. este hecho glorioso que añade nuevos timbres á los que en otra época habian ganado los heroicos defensores de esta ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 5 de marzo de 1838.—Excmo. Sr.—Francisco Moreno.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

D. Antonio Fernandez Capel, comisionado para observar los movimientos de la faccion de Tallada, participa desde el camino de Benamaurel con fecha de 28 de febrero al comandante general de Murcia, que se habia encontrado con el conductor del correo de Cullar y con varios paisanos, los cuales le aseguraron que el dia anterior 27 fue alcanzada dicha faccion al tiempo de construir un puente para pasar el rio Guardal, y destruida por las tropas leales, hu-

yendo los restos en completa dispersion por el camino de Orce y Galera.

El alcalde constitucional de la Puebla con fecha de 1.º del corriente participa al de Lorca que las tropas leales sorprendieron el 27 del pasado á la faccion de Tallada en Castril, cogiéndole 1800 prisioneros, escapando el cabecilla y el vicario general con los restos de la faccion hácia los Almaciles.

El general Oráa se hallaba el 2 del corriente en Ciezar, y el 3 se dirigia á Hellin.

El gefe político de Cuenca da parte á este ministerio en 6 de marzo, diciendo que segun los avisos contestes de muchos alcaldes y curas párrocos, la faccion de Tallada habia sido batida en las sierras de Granada, y que por Iniesta y otros varios puntos se presentaban grupos de ella en la mas completa dispersion y en la mayor miseria, confesando ellos mismos que habian escapado con mucha dificultad de las manos de nuestras valientes tropas.

Los que se presentaron en Iniesta fueron unos 100, montados en malos caballos, y la mayor parte de ellos en mulas: entraron á las nueve de la mañana y salieron á la una con direccion á Minglanilla.

ANUNCIOS.

Debiendo proceder el Ayuntamiento constitucional de Valverde, partido de Alcalá de Henares, á la formacion de los repartimientos de provinciales, pagos y utensilios y cuarteles para este presente año, se previene á los hacendados de Pozuelo del Rey y Torres que posean bienes en el término alcaballatorio de dicho Valverde, pasen á dar relaciones juradas de sus productos dentro de nueve dias contados desde este anuncio, pues de lo contrario y pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

En la Superintendencia de las fábricas nacionales de tabacos de Sevilla se ha de celebrar el 24 del próximo marzo á las doce de su mañana el primer acto del remate en contrata de la vena que produzcan las labores de la misma en el tiempo de dos años contados desde primero de julio del corriente, bajo las condiciones que se publicará en el acto, y antes estarán de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo, por si alguna persona quisiere instruirse de ellas. Sevilla y febrero 24 de 1838.—José Meruer de Espinosa, secretario.

En la Superintendencia de las fábricas nacionales de tabacos de Sevilla se ha de celebrar el 26 del próximo marzo á las once de su mañana el primer acto del remate en contrata de la de cueros, que para el presentado de los cajones de la misma se necesitara en el tiempo de dos años contados desde 1.º de setiembre del corriente, bajo las condiciones que se publicarán en el acto, y antes estarán de manifiesto en la escribania mayor de mi cargo, por si alguna persona quisiere instruirse en ellas. Sevilla y febrero 24 de 1838.—José Meruer de Espinosa, secretario.

ARTICULO DE OFICIO.

REAL DECRETO.

Deseando S. M. la augusta Reina Gobernadora dar la leal y fiel ciudad de Zaragoza un vivo, público solemne testimonio de lo grato que le ha sido su glorioso comportamiento en la memorable defensa que acaba de ejecutar aquel heróico vecindario, su Milicia nacional y tropa del ejército contra la faccion del aduz y rebelde Cabañero en la mañana del dia 5 del corriente, se ha dignado decretar á nombre de su celsa Hija la Reina Doña Isabel 2.^a lo siguiente:

Artículo 1.^o La ciudad de Zaragoza añadirá desde hoy á sus gloriosos títulos el de *siempre heróica*, adornará el escudo de sus armas con una orla de laurel.

Art. 2.^o Se concede el uso de la corbata de la orden militar de San Fernando á las banderas y estandartes de la Milicia nacional de Zaragoza.

Art. 3.^o Luego que se remitan al Gobierno las propuestas de recompensas para los que se hayan distinguido en esta gloriosa defensa, se reserva S. M. premiar dignamente á los individuos de todas clases del ejército como de la Milicia nacional y del vecindario que se hayan hecho acreedores á su Real gratitud y munificencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — Dado en Palacio á 8 de marzo de 1838. — A. D. José Carratalá.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El Mariscal de campo D. Laureano Sanz en 25 del mes próximo pasado dice desde Seron, entre otras cosas, que en la marcha al referido punto se le presentaron 16 individuos procedentes de los prisioneros de Iniesta, añadiendo que se capturaron 36 rebeldes en el propio dia.

El mismo general con fecha del 26 participa desde Benamaurel que en aquella mañana salió de Seron; que no obstante el mal temporal, siguió todo el dia al alcance de los enemigos, habiendo logrado hacerles 100 prisioneros.

El enunciado general en 27 desde Castril comunica que segun habia manifestado el dia anterior, la muerte le obligaba á luchar con los elementos en mayor grado que con la guerra misma; pero que el enemérito brigadier D. Ramon Pardiñas con 268 caballos escogidos y 130 infantes, tambien elegidos entre las compañías de cazadores de la segunda division, marcharia toda la noche para detener al enemigo hasta la llegada de las demas fuerzas, ó batirlo si encontraba oportunidad; mas que este bizarro ge-

fe sufriendo una horrible noche, y sin contar con mas fuerza que la valentía y arrojo de todos sus subordinados, atacó antes del dia al referido pueblo de Castril, donde se hallaba la faccion de Tallada, y coronó sus sienes con los inmarcesibles laureles del triunfo, presentando á la patria un resultado feliz, pues hizo prisioneros 120 facciosos, entre ellos 51 gefes y oficiales, en cuyo número se encuentra un hijo del mismo Tallada: que ademas se cogieron dos piezas de artilleria, sobre 1200 fusiles, muchas municiones, equipages, acémilas y caballos; fruto todo consiguiente á la victoria obtenida: que nuestra pérdida es insignificante en comparacion del resultado, y que cuando tenga los datos dará el parte detallado de tan gloriosa jornada.

Añade que el resto de los enemigos tomaron varias direcciones á la desbandada, dirigiéndose los mayores grupos sobre Pozo-alcon y Puebla de D. Fadrique, y que deja los restos de faccion al cuidado de la benemérita Milicia nacional para el esterminio de aquellos.

El general encargado del mando militar de Zaragoza manifiesta que los enemigos emprendieron su marcha desde Maria al amanecer del dia 6 con direccion al Villar de los Navarros.

El general en gefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con fecha 7 de este mes dice desde Tarazona que por su comunicacion del 5 desde la Gineta se habrá visto el brillante resultado que tuvo la disposicion que tomó de ocupar é inutilizar los pasos del Jucar para impedir la fuga á sus guaridas de los restos de la faccion de Tallada que en diferentes grupos se dirigian á ellos.

Que las consecuencias de esta medida han sido cada momento mas satisfactorias, pues que no cesa de recibir avisos de los muchos prisioneros que continuan haciendo los Nacionales, ascendiendo ya su número á cerca de 400, contándose entre ellos á dicho cabecilla, como se verá por el parte del alcalde de Barrax, fechado el dia anterior, cuyo documento le trascribe el de la Roda, apresurándose á remitirlo para satisfaccion de S. M., cuyo escrito es como sigue:

«En la mañana de este dia ha sido aprehendido por los Nacionales de esta villa el cabecilla Tallada y otros 90 rebeldes mas de la faccion de aquel; de cuya operacion he dado parte al Sr. comandante general de la provincia, y á la mayor brevedad se trasladarán todos á sus órdenes, con lo que contesto á su oficio de hoy, y le participo tan aplausible noticia.»

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Alcaldía primera constitucional de La Roda. — Excmo. Sr.: Tengo la complacencia de elevar al su-

perior conocimiento de V. E. que en el dia de ayer fue hecho prisionero por los Nacionales de Barrax el cabecilla Tallada con otros varios de su canalla, habiendo sido completamente aniquilada la faccion que mandaba, pues de los 600 á 700 que escaparon de la sorpresa de Castril, 500 han sido hechos prisioneros por los Nacionales del referido Barrax, los de esta villa, la Gineta y Fuensanta con un destacamento del batallon de movilizados de esta provincia de Albacete, que se encontraba en el puente del Carrasco.

Dios guarde á V. E. muchos años. La Roda 7 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—Juan de Escobar.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Excmo. Sr.: En mi parte de ayer sobre los sucesos que tuvieron lugar en la madrugada de dicho dia tuve la honra de indicar á V. E. que me ocupaba en dictar medidas para la conservacion del orden, y en averiguar por qué medios y de que manera habia penetrado la faccion en este heroico recinto, ofreciéndole dar detalles circunstanciados de este suceso, y noticia de las personas que mas hubiesen sobresalido en acciones heroicas.

Una de las primeras providencias que adopté, de acuerdo con el Excmo. ayuntamiento, fue la de publicar un bando imponiendo pena de la vida á los facciosos que habian podido ocultarse en algunas cosas si no se presentaban en el punto destinado para su reclusion: esta medida produjo tan buen efecto que anoche á las diez habia ya reunidos en la cárcel de la inquisicion 23 oficiales, un gefe y 200 hombres de tropa, siendo el número de los cadáveres encontrados en las calles y plazas 121, ademas de porcion de heridos que retiró la faccion en su fuga, y de 63 que existen en el hospital militar de esta ciudad. Por nuestra parte deploramos la pérdida de algunos denodados patriotas de la Milicia nacional que fueron víctimas de su arrojo, entre los que se cuenta al capitan D. Juan Trigo que se halla gravemente herido con dos balazos que recibió á quema ropa, y 71 Nacionales que conducidos de su arrojo fueron de los primeros que concurren al Coso engañados traidoramente por una falsa llamada que tocó la faccion, haciéndolos prisioneros á medida que se iban presentando. El general dispuso que saliese un parlamento para tratar del cange de estos desgraciados, y se continua tratando de este negocio por su autoridad.

En cuanto á las circunstancias que han precedido á la sorpresa he podido averiguar que habia de antemano algunas inteligencias con los traidores que se abrigan en esta capital, en donde se construyeron las escalas que sirvieron á los primeros que asaltaron las tapias y abrieron la puerta del Carmen por donde entró todo el grueso de la faccion con el ma-

yor silencio, y sin ser sentidos de ninguna de las casas inmediatas, de cuyo hecho se está instruyendo la correspondiente causa para que caiga sobre los autores y cómplices el peso de la ley, disculpando en algun tanto á las justicias de los pueblos del tránsito que siguió la faccion para venir á la sorpresa, respecto á que saliendo de Alloza, que dista 15 leguas, anduvo sin tocar en pueblo por espacio de 22 horas, cuidando de tenderse en ala al pasar por las inmediaciones de algunos, ocupando una gran porcion de terreno para impedir que ni ganaderos ni persona alguna pasase delante y pudiese dar aviso á las autoridades de la capital.

En cuanto á detallar á V. E. las acciones heroicas de esta benemérita Milicia, ni encuentro voces con que hacerlo, ni hasta ahora he adquirido noticia de acto singular de arrojo que deba preferirse á otros. Todos desde el primero hasta el último han sido unos héroes: basta para considerarlos como tales la sola idea de verse sorprendidos estando aun en sus camas, despertar á las primeras descargas sobre la guardia del principal, correr á las armas, tomar las avenidas de los puntos que ocupaba la faccion, emprender sobre ella un mortífero fuego, y paso á paso irlos desalojando de las calles hasta lanzarlos fuera del recinto, emprendiendo despues con un batallon que se habia posesionado en la parroquia de S. Pablo, del cual ninguno pudo salvarse: todos fueron muertos ó prisioneros.

Accion tan gloriosa que ha libertado muy pocas horas la capital del antiguo reino de Aragon del poder de las infames hordas del Pretendiente que se gozaban del triunfo de la sorpresa y de ocupar cerca de una mitad de la poblacion, contando ser al momento dueños de la otra parte; hecho superior á todos los hechos; tamaña accion sin ejemplo, repito, es digna del aprecio de S. M. por las funestas consecuencias que hubiese tenido para la causa de la libertad dentro y fuera de la Península la ocupacion de Zaragoza por los satélites del despotismo.

Por lo tanto me tomo la libertad de proponer á V. E., por si lo tiene á bien, solicitar de la bondad de S. M. la gracia de que los batallones y escuadrones de esta Milicia nacional lleven en sus banderas y estandarte la corbata de la distinguida orden de S. Fernando, concediendo á todos los individuos que han contribuido con las armas en la mano al resultado de tan memorable jornada una cruz particular con que acreditar su heroicidad, entretanto que con noticias mas detalladas puedo proponer á V. E. los premios particulares á que se hayan hecho acreedores los que mas han sobresalido en acciones gloriosas, y las pensiones que deban concederse á las viudas y huérfanos de los valientes que han perecido en la lucha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 6 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr. —Francisco Moreno.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.